

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA N°: 3872

VISTO:

El Expediente N°63-B-2002 por el cual, la Agrimensora// Margarita Marfa Brunel, solicita aprobación de Planos de División de la fracción Bl-a en base a la Mensura 13854 "U" propiedad de CO-PANCO INGENIERIA S.A. ; Y

CONSIDERANDO

Que, las Ordenanzas 1687 y 3110 prevén que las superficies destinadas a Vías Públicas y Reservas de Uso Público Municipal al momento de ser aprobada la Mensura por parte de la Dirección General de Catastro.

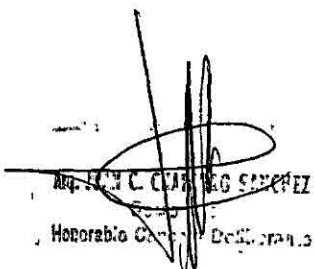
Que, el Proyecto fue registrado por la Dirección General de Catastro bajo Duplicado de Mensura N° 17044 "U".

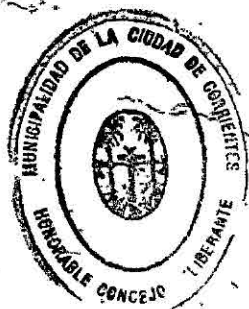
Que, en la mensura se prevee que la parcela C de la Manzana III se destinará a RESERVA y EQUIPAMIENTO.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las Ordenanzas de aceptar las Donaciones.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA N°:

3872

ART. 1°.-: ACEPTAR, la donación de superficies destinados a Vías Públicas y Reservas de Uso Público Municipal efectuada por COPANCO INGENIERIA S.A. a saber:

VIAS PUBLICAS:

SUPERFICIE: 10906,78 m<sup>2</sup> (diez mil novecientos seis metros / cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados).

RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL

Manzana III parcela C Duplicado 17044 "U".

Manzana 20-Sección 16 Catastro Municipal.

NORTE: 103,59m (cien tres metros con cincuenta y nueve centímetros) lindando con propiedad de COPANCO INGENIERIA S.A.

SUR: 103,33m (ciento tres metros con treinta y tres centímetros) lindando con propiedad de Constructora ELVISA S.A.

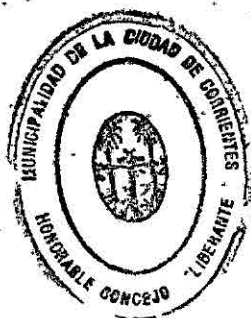
ESTE: 87,83m (ochenta y siete metros con ochenta y tres centímetros) lindando con calle Vespucio, propiedad de Mirta / DINIZO, Reserva Municipal y calle Milán.

OESTE: 87,83m (ochenta y siete metros con ochenta y tres centímetros) lindando con calle Alejandro Dumas.

SUPERFICIE: 9086,89m<sup>2</sup> (nueve mil ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados)

Partida Inmobiliaria; AI-112799-1.

Arq. JUAN C. CRAPANZANO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES,

02 SEP 2003

ORDENANZA N°:

3872

INSCRIPCIONES:

Registro Propiedad Provincial.

Folio Real Matrícula 29052- Año 1994.

Registro Propiedad Municipal.

Tomo 13, Folio 2416/18; Finca 193, Libro 10, Año 1994.

ART. 2°.-: A, través de la Escribanía Municipal se deberá realizar / los trámites de Inscripción al Dominio Público Municipal / ante el Registro de la Propiedad Provincial.

ART. 3°.-: LA, presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.-: REMITASE, la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART. 5°.-: REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES..

Arq. JUAN C. CILIPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Jorge Eduardo Zappelli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante